

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 322 -2024-GRL-GGR

Belén, 17 de junio del 2024



Visto, el Oficio N° 3083-2024-GRL/GGR/GRI, de fecha 27 de mayo del 2024, suscrito por el Gerente Regional de Infraestructura, en la cual solicita cambio de profesional propuesto, para la ejecución del IOARR denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL TRAMO DE SANTA MARIA DE FATIMA Y SANTA ROSA DE AMAZONAS, DISTRITO DE BELEN, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO" CUI N° 2497206, y;

CONSIDERANDO:



Que, con fecha 29 de diciembre del 2023, se firmó el Contrato de Obra N° 048-2023-GRL-GRI, suscrito entre el Gobierno Regional de Loreto, y el Contratista CONSORCIO VIAL FATIMA, para la ejecución del IOARR denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL TRAMO DE SANTA MARIA DE FATIMA Y SANTA ROSA DE AMAZONAS, DISTRITO DE BELEN, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO", con un monto de S/. 45 300,00.00 y un plazo de ejecución de Cuatrocientos Ochenta días calendarios;



Que, mediante Carta N° 023-2024-cvf, de fecha 02 de mayo del 2024, suscrito por el Representante Común del CONSORCIO VIAL FATIMA, en la cual solicita a la Entidad el Cambio de Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional, del Ingeniero CHRISTIAN WILSON MARIN GARCIA Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional, por la Ingeniera SUGEY PASHANASI ANDIA, para tal efecto adjunta su currículo, indicando que cumple con lo que señala las Bases Integradas;



Que, según las Bases Integradas, la EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional, requiere como experiencia mínima de veinticuatro (24) meses computado desde al fecha de su colegiatura en la ejecución de las obras en general, como: Especialista y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o jefe y/o responsable y/o Residente en: Seguridad y Salud Ocupacional o Seguridad e Higiene Ocupacional o Seguridad de Obra o Seguridad en el Trabajo o Salud Ocupacional o Implementación de planes de Seguridad e Higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales",



Que, en ese contexto, de la revisión del Currículo de la Ingeniera SUGEY PASHANASI ANDIA, se tiene que es Ingeniera Civil y Arquitectura, con lo que cumple con el requisito de Formación Académica, que requiere de un Ingeniero Civil; el cual se encuentra Colegiada y Habilitada, en cuanto a su Experiencia, se tiene el Certificado de fecha 31 de octubre del 2021, suscrito por Titular Gerente de la Empresa JVC CONSULTORES Y EJECUTORES E.I R.L., en la cual señala que SUGEY PASHANASI ANDIA se desempeñó en el cargo de Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional en la Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (TRES PISOS) CALLE JOSE DEL CARMEN 124, DISTRITO DE MONSEFU, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", desde el 01 de mayo del 2021 a octubre del mismo año; EN ESTE CASO LA INGENIERA SUGEY PASHANASI ANDIA, se desempeñó como Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional, por lo que cumple con lo que señala las bases por un tiempo de 6 meses;

Que, mediante Certificado de Trabajo, de fecha 31 de diciembre del 2022, suscrito por el Titular Gerente de la Empresa JADE VARGAS CONTRATISTAS E.I R.L. en la que señala que la Ingeniera SUGEY PASHANASI ANDIA, se desempeñó como Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional en la ejecución de la obra: "REMODELACION DE LA VIVIENDA INIFAMILIAR – BERMUDEZ I ETTAPA JR. FANING 770 MZ 7LOTE 7, DISTRITOS DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPRTAMENTO DE LORETO"; desde 01 de setiembre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, por un periodo de cuatro meses; por lo que dicha experiencia cumple con los requisitos que señala las bases;

Que, mediante Certificado, de fecha 15 de abril del 2024, suscrito por Representante Común del CONSORCIO SAN ANTONIO, en la cual señala que la Ingeniera SUGEY PASHANASI ANDIA SE DESEMPEÑO EN EL CARGO DE RESPONSABLE DE SEGURIDAD EN OBRA, DEL Saldo de "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE INTERCONEXION EN EL AMBITO DEL AA.HH SAN ANTONIO – ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE IQUITOS, DISTRITO DE IQUITOS – PROVINCIA DE MAYNAS

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 322 -2024-GRL-GGR

Belén, 17 de junio del 2024

– DEPARTAMENTO DE LORETO”, desde el doce de enero del 2023 hasta el 11 de abril del 2024, experiencia que cumple con lo que señala las bases al ser el responsable de seguridad en obra;

Que, los numerales 190.3; 190.4 y 190.5 del artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: “(...) **Excepcionalmente y de manera justificada el contratista puede solicitar a la Entidad le autorice la sustitución del profesional propuesto, en cuyo caso el perfil del reemplazante no afecta las condiciones que motivaron la selección del contratista. 190.4. La sustitución del personal propuesto se solicita a la Entidad quince (15) días antes que se culmine la relación contractual entre el contratista y el personal a ser sustituido; si dentro de los ocho (8) días siguientes de presentada la solicitud la Entidad no emite pronunciamiento se considera aprobada la sustitución. (...)**”;

Que, en ese contexto, se aprecia que el Contratista CONSORCIO VIAL FATIMA, ha solicitado a la Entidad la autorización de la sustitución del personal Clave Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional, del Ingeniero CHRISTIAN WILSON MARIN GARCIA, por la Ingeniera SUGEY PASHANASI ANDIA, quien después de haber revisado el currículo de la Ingeniera propuesta, esta cumple con lo que señala las Bases Integradas, esto es con una Experiencia Profesional requerido de 24 meses, como Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional, razón por la cual corresponde efectuar la sustitución;

Que, estando de acuerdo a lo expuesto; con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública del Gobierno Regional de Loreto;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por la Ordenanza Regional N° 004-2022-GRL- CR, de fecha 11 de marzo del 2022, y a la delegación de facultades a la Gerencia General Regional, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2023-GRL-GR, de fecha 13 de enero de 2023 y su ampliatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 315-2023-GRL-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-SUSTITUIR al PERSONAL CLAVE, en el cargo de **ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**, Ingeniero CHRISTIAN WILSON MARIN GARCIA por la Ingeniera SUGEY PASHANASI ANDIA, quien cumple, con la Experiencia prevista en las Bases Integradas, que es de 24 meses, en la ejecución de la Obra: “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL TRAMO DE SANTA MARIA DE FATIMA Y SANTA ROSA DE AMAZONAS, DISTRITO DE BELEN, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO” CUI N° 2497206

ARTÍCULO 2°.-NOTIFÍQUESE, la presente resolución al contratista CONSORCIO VIAL FATIMA

ARTÍCULO 3°.- REMITIR el expediente administrativo a la Sub Gerencia Regional de Supervisión y Control de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura con la finalidad de establecer, bajo su responsabilidad, si es procedente la aplicación de penalidades por el cambio del ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

ARTÍCULO 4.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA y SUBGERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRAS, para su conocimiento y fines; así como a la Gerencia Regional de Tecnología de la Información, para su difusión y publicación en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Gobierno Regional de Loreto

Econ. Javier Shupingahua Tangoa
Gerente General Regional